

**VISTO:**

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y modificatorias; el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y el Expediente N°1719/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 y modificatorias, reconoce la autonomía académica e institucional de las instituciones universitarias, con las atribuciones, entre otras, de formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional (v. art. 29 inc. e).

Que, por su parte, el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD prevé que son funciones sustantivas de la UNPAZ, la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción orientadas a promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen y por consecuencia del personal participe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente (art. 6° inc. e).

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se provee servir y enriquecer con su gestión (ver art. 4° del ESTATUTO UNIVERSITARIO).

UNPAZ

Que para lograr sus objetivos la UNPAZ propone disponer su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional, en el que se inserta la problemática regional, subrayando la importancia de las cuestiones relativas a la solidaridad social, el empleo y la producción. Recibir y evaluar las inquietudes y aspiraciones de la población para que a partir de ellas se asuma el análisis de su realidad y logre desarrollar toda capacidad crítica, reflexiva y creadora en procura de acciones transformadoras (art. 5 inc. b) y c) ESTATUTO UNIVERSITARIO).

Que la UNIVERSIDAD orienta su investigación a la equidad y la inclusión, a contribuir a los procesos productivos del partido de José C. Paz y de su región, al progreso de la sociedad y la Nación en su conjunto y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones. Para ello “propende a generar espacios académicos” (art. 15 ESTATUTO UNIVERSITARIO).

Que desde esta perspectiva la DIRECTORA del PROFESORADO UNIVERSITARIO DE INGLÉS, dependiente de RECTORADO, impulsó la realización de las I JORNADAS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2023 destinado a docentes del Profesorado Universitario de Inglés cuya fundamentación, destinatarios, objetivo, desarrollo y coordinación se adjuntan a la presente en el Anexo I.

UNPAZ

Que dicha actividad se llevará a cabo del 8 al 28 de febrero de 2023, organizado en encuentros de CUATRO (4) horas reloj semanal asincrónico y un seminario presencial de 8 horas reloj, que se realizará en el salón Auditorio de las universidades.

Que, dicha jornada implica erogación presupuestaria para una cantidad aproximada de 30 docentes de la carrera.

---

Que, el RECTORADO y la SECRETARÍA GENERAL han tomado la debida intervención de sus competencias, solicitando desde la Dirección de la carrera un anticipo de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000).

Que, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ambas integrantes de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario para atender al gasto que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado debida intervención

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inc. e), del Estatuto de ésta UNIVERSIDAD.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – Apruébese las “I JORNADAS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2023”, cuya fundamentación, destinatarios, objetivo, desarrollo y coordinación se adjuntan a la presente en el Anexo I, a cargo de la Lic. Marina GONZÁLEZ (DIRECTORA DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO EN INGLÉS), DNI N° 16.894.692.

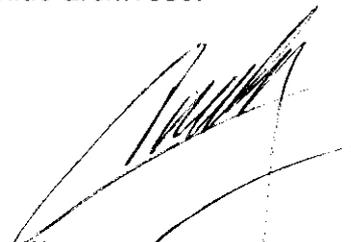
ARTÍCULO 2°. - Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar anticipos de fondos a la Sra. GONZÁLEZ con cargo a rendir cuentas con cargo al Fondo Rotatorio de la Universidad, hasta la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000.-), con el objeto de hacer frente a los gastos de la actividad. Dicho

UNPAZ

anticipo, será invertido dentro de los QUINCE (15) días hábiles de recibido e inmediatamente rendidos y se observarán las mismas pautas de ejecución de gastos y presentación de comprobantes previstas para las Cajas Chicas que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ. Cumplido archívese.

  
Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

300

RESOLUCION N°.....

UNPAZ

**FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS:**

- Formar/ actualizar a los docentes de prácticas discursivas y CPI respecto de la enseñanza de la gramática desde una perspectiva actualizada.
- Discutir los aspectos didácticos de la enseñanza de conceptos gramaticales básicos
- Ahondar en una mirada pedagógica de la formación inicial docente en cada unidad curricular de formación específica

**PROBLEMÁTICA:**

La formación docente es una actividad para la que no hay preparación previa específica, sino que generalmente se desarrolla con la experiencia. Sin embargo, ha habido desarrollo respecto de la reflexión en la práctica docente (Schon, Richards) y en la formación de formadores (Díaz Maggioli) que abren las puertas hacia la construcción de trayectos formativos de los propios formadores de manera de desarrollar contenidos teóricos desde la teoría específica en vez de construirlo de manera aislada durante la carrera profesional.

El Profesorado universitario de inglés de la UNPAZ es una carrera con una muy breve historia que está creciendo y que necesita formar a sus docentes dentro de un enfoque de desarrollo profesional continuo y con una identidad generada en la institución y no como suma de diversos trayectos diversos de sus docentes. La realidad de la construcción del equipo docente de las carreras de formación disciplinar nos muestra no solo una diversidad de trayectos y pertenencias, en muchos casos a instituciones de renombre con historias institucionales muy extensas diferentes a la nuestra tanto en perspectiva como en regionalidad, sino también profesionales relativamente noveles en la formación docente que necesitan desarrollar su identidad desde una perspectiva institucional propia en concordancia con la perspectiva educativa y curricular que le hemos puesto a nuestra carrera.

En palabras de Johnson "la concepción de la enseñanza que los docentes desarrollan sucede y está formada por los lugares donde los docentes trabajan". Como institución formadora de futuros formadores, vemos en este momento de la carrera necesario iniciar el trayecto de formación interna de nuestros formadores de formadores para fortalecer su identidad y su enfoque respecto de dos áreas que

UNPAZ

consideramos base para el desarrollo de muchas otras dentro de la formación profesional específica: una enseñanza de la gramática desde una perspectiva internacional dentro del paradigma de inglés como lengua franca (ELF) y la reflexión sobre la práctica docente como componente angular de la didáctica de cada unidad curricular específica y de los campos de formación en general.

**ALCANCE:**

Este primer tramo de desarrollo profesional interno estará dirigido a las y los docentes del campo de formación disciplinar específica que ya están funcionando. El objetivo es generar tramos cada ciclo lectivo y que los destinatarios aumenten a medida que van creciendo en oferta las unidades curriculares habilitadas.

**DESARROLLO:**

La actividad estará organizada en encuentros de 4 horas reloj semanales asincrónicos y un seminario presencial de 8 horas reloj. Se realizará en el salón Auditorio de las universidades.

**DESTINATARIOS:**

Profesoras y profesores del Profesorado universitario de inglés- UNPAZ.

**ORGANIZACIÓN**

Las actividades de las Jornadas estarán a cargo del siguiente equipo de coordinación y talleristas invitados. Además de la supervisión general de la Directora de la carrera, Lic. Marina González, Directora de la carrera.

UNPAZ

Nombre	Apellido	DNI	Rol	Área
Claudio	Juin	27.080.812	coordinación de las jornadas	Didáctica

**COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Las Jornadas contarán con la supervisión general de la Lic. Marina González, Directora del PUI y el equipo de coordinación designado.

**EXPOSITORES:**

Virginia	López Grisolia	DNI: 13.754.235	Profesora experta  tallerista. invitada.	Enseñanza de la  gramática
Gabriel	Díaz Maggioli	2.841.680-5	Profesor experto  tallerista. invitado.	Didáctica del inglés

**PERIODO DE EJECUCIÓN:**

Las I Jornadas se llevarán a cabo entre el 8 y el 28 de febrero de 2023. Las jornadas se desarrollarán en encuentros asincrónicos semanales y uno sincrónico presencial el día lunes 27 de febrero de 2023 en la UNPAZ.

UNPAZ

